



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 551 de 2016

Repartido Nº 285

Junio de 2016

JORGE LUIS JURE ARNOLETTI

**Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República ante el Gobierno de la
República de Nicaragua**

Designación

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Currículum vitae

XLVIIIa. Legislatura

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Jorge Luis Jure Arnoletti.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2016.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

BEATRIZ ARGIMÓN

PABLO MIERES

ENRIQUE PINTADO

MÓNICA XAVIER

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

| | |
|----------------------------|----------|
| CAMARA DE SENADORES | |
| Recibido a la hora | 15:00 |
| Fecha | 12/04/16 |
| Carpeta Nº | 551/16 |
| | FU |

C.E. Nº 215708

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 139/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 MAY 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Jorge Luis Jure Arnoletti.

La capacidad y eficiencia que el señor Jorge Luis Jure Arnoletti ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Nicaragua.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Documentación reservada a partir de esta página